



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20224001156971**

Fecha: **13-06-2022**

Página 1 de 4

Bogotá D.C.,

Señor

SERGIO IZASA VILLA

observamed.fmc@gmail.com

Federación Médica colombiana

Carrera 7 N° 82-66

Bogotá

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 202242400993412

Respetado señor Izasa.

En respuesta a la solicitud del asunto en la que informa inconsistencias en el reporte en SISMED, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, se señala que la información que se visualiza en la base de datos del SISMED corresponde al reporte que realizan de manera trimestral los actores en concordancia con el principio de transparencia de datos. A su vez, Las entidades que participen en el flujo y consolidación de la información, serán responsables del cumplimiento del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de información, que le sea aplicable en el marco de las Leyes Estatutarias 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Ley 1712 de 2014 y las normas que las modifiquen, reglamenten, aclaren o sustituyan.

En segundo lugar, dando respuesta a sus inquietudes previa transcripción de las mismas:

- 1. Sírvase ordenar a la Dirección de Medicamentos y/o instancias que sean necesarias, nos informen del estado actual del contrato firmado para estructurar y operar la malla de validación de los datos de reportes a SISMED que sirven de fuente a los archivos que aparecen en la página web.sispro.gov.co, la plataforma en que se encuentra publicada, los informes que seguramente se producen como parte del mismo y una explicación de las posibles inconsistencias graves que se mencionan en la parte de hechos de esta petición**

En respuesta a este punto, se precisa que no existe actualmente un contrato en el cual se estructure la malla validadora de SISMED, por lo que resulta sorprendente que se mencione un convenio que no se ha realizado por parte de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud. Se aclara que la única



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20224001156971**

Fecha: **13-06-2022**

Página 2 de 4

herramienta dispuesta es la plataforma PISIS que procesa los archivos y posteriormente los dispone al público, la cual se encuentra en cabeza de OTIC. Si bien durante el año 2020, se mantuvieron sesiones de trabajo con el doctor Oscar Andía de observamed, se mencionaron los errores de la malla validadora y la necesidad de robustecer la infraestructura del SISPRO, no se estableció explícitamente la apertura de un convenio. Referente a las inconsistencias graves que menciona, en efecto se realizó la revisión de los reportes de Sanofi y se observan incrementos considerables en el valor de ventas, principalmente impulsado por las unidades comercializadas. A lo que se envió una solicitud a la Superintendencia de Industria y Comercio (Ver documento anexo), para que dentro de su competencia adelante las respectivas investigaciones al caso que menciona.

- 2. Nos informen además del grado de afectación de los estudios para regulación de precios, los informes que genera el Ministerio de salud, el Cubo de Sismed y aplicativos como Termómetro de precios que operan con los datos posiblemente inconsistentes mencionados entre los hechos de esta petición, además de otros múltiples que nuestro sistema de información ya detectó**

Para el caso del termómetro de precios, no existe grado de afectación ya que en esta herramienta se toman los precios de venta y como se observa en el histórico de precios (Ver panel 1), para los productos Lantus y Gencyme el precio no mostró variaciones significativas desde el cuarto trimestre de 2019 al primer trimestre de 2022, la variación en ventas se debe principalmente a las unidades comercializadas como se puede observar, en particular para el último trimestre de 2021. Referente al CUBO SISMED, es preciso aclarar que dicha información al igual que la data que se publica en web.sispro.gov.co parte de los reportes de los actores, por tanto, en dicha herramienta en efecto se observarán los datos que reportó la entidad. En cuanto a los múltiples errores que menciona, agradecemos enviarnos el listado de errores que ha observado, lo anterior para así tomar las medidas necesarias.

Precios	Unidades
---------	----------



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202224001156971**

Fecha: **13-06-2022**

Página 3 de 4

--	--

- 3. Finalmente, nos informen de las medidas correctivas que están tomando para preservar la integridad y veracidad de los datos reportados a SISMED, así como asegurar el respeto a los precios regulados**

Se informa que se han realizado dos actualizaciones de la malla validadora de acuerdo con las necesidades del reporte para asegurar que la información reportada sea lo más veraz posible acorde con la normativa definida en la Circular 06 de 2018. En cuanto a la segunda actualización, se realizó el respectivo requerimiento a la Oficina de Tecnología – OTIC para que esta comience a operar a partir del reporte del segundo trimestre de 2022.

Cordialmente,



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202224001156971**

Fecha: **13-06-2022**

Página 4 de 4

Leonardo Arregoces Castillo

Director de Medicamentos y Tecnologías en Salud

Elaboró: **nromero**

Revisó: **jtirado** _